OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia Area de Títulos Nobiliarios

Edicto

Doña María Dolores González de Castejón Larrañaga ha solicitado la sucesión en el titulo de Marqués de Vadillo, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco Javier González de Casteión y Jaraquemada, lo que se anuncia por el plazo de treinta dias, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 19 de julio de 1995.-La Jefa del Area, Maria del Carmen Llorente Cea.-47.245.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

CACERES

Extraviado el resguardo expedido por la Caja de la Delegación de Hacienda, el dia 31 de octubre de 1989, con el número 89-000254-0 de registro, propiedad de «Gutiérrez Gaspar. Sociedad Anónima», por importe de 1.108.333 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Cáceres, 24 de mayo de 1995.-La Delegada provincial, P. S., Rafael I. Fernández Pérez.-33.985.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

ALMERIA-MOTRIL

Resolución por la que se autoriza la prestación del Servicio Portuario de Remolque en los Puertos de Almería y Carboneras

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1995 adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar la prestación del Servicio Portuario de Remolque en los puertos de Almería y Carboneras, a la empresa «Servicios Auxiliares de Puertos, Sociedad Anónima» (SERTOSA), con sujeción a los pliegos de bases y cláusulas de explotación y al cumplimiento de las prescripciones que figuran en el acuerdo de autorización.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 58 de las Normas Generales de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias.

Almería, 12 de julio de 1995.-El Presidente, Pedro Lozano Rodriguez.-47.088.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Real Conservatorio Superior de Música

Maria Teresa Mayordomo Ochoa, Jefa de la Secretaria del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Hace constar: Que don Gabriel Diego Marco tiene el Título Profesional de Trompa (Plan 42), expedido por este Conservatorio en 1975. Dicho Titulo se encuentra notablemente deteriorado, por lo que procede la solicitud de un duplicado del mismo.

Lo que se hace constar para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 1995.-47.123.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Edicto por el que se hace pública una resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo. Expedientes 389/1992 y 390/1992

Aprobación definitiva de la relación de los bienes y derechos, inicial del proyecto de tasación conjunta, e inicial del proyecto de reparcelación del sector de urbanización prioritaria Sector Est, del término municipal de Pallejà.

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, por delegación del Consejo de Administración, de fecha 12 de abril de 1995, ha resuelto:

Primero.-Aprobar definitivamente la lista, que se publica en el anexo de los bienes y los derechos de los afectados por el Sector Est, de Pallejà, con las modificaciones introducidas por la incorporación de datos nuevos referentes a los bienes, derechos y titulares de las fincas aportadas.

Segundo.-Aprobar inicialmente el proyecto de tasación conjunta del sector de urbanización prioritaria Sector Est, de Pallejà.

Tercero.-Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del sector de urbanización prioritaria Sector Est, de Pallejà.

Cuarto.-Exponer al público en el Instituto Catalán del Suelo (calle Aribau, 300, 3.ª planta, de Barcelona) y en el Ayuntamiento de Palleja, durante el período de un mes, el proyecto de tasación conjunta y reparcelación del sector de urbanización prioritaria mencionado, para que los afectados, dentro de dicho período, puedan presentar las alegaciones que consideren convenientes.

Quinto.-Notificar a las personas interesadas, adjuntándoles la hoja de aprecio correspondiente y requiriéndoles los títulos que posean y que declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.

Sexto.-Conceder audiencia por el plazo de un mes en el Ayuntamiento de Pallejà, de conformidad con lo que dispone el apartado quinto del artículo 202 del Reglamento de gestión urbanística.

Séptimo.-Publicar la relación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», en el «Boletin Oficial» de la provincia y en un periódico, al menos, de los de mayor circulación de la provincia, y exponer el edic-to en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pallejà,

Barcelona, 4 de julio de 1995.-El Jefe de la Sección de Adquisición del Suelo, Xavier Salas i Martin.-47.884.

Relación de los bienes y derechos

Parcela número 1 a. Propietarios: Doña Carme Barril Doset, doña M. Pilar Barril Doset, doña Asunción Barril Doset y don Rafael Barril Doset. Direcciones: Calle Clariana, 4, escalera 1, 11.ª planta, 1.ª puerta, 45021 Valencia; calle Maestre Racional, 3, piso 12, 46005 Valencia; avenida de América, 54, 6.º izquierda, 28028 Madrid. Superficie registral: 9.992 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 137, tomo 169, libro 5, folios 96-97, inscripción novena. Superficie de medición: 222 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: No consta. Relación de los derechos y cargas: Gravada con un censo de 48 reales vellón pagaderos cada año cierto día y con dominio directo de un señor incierto, no inscrito en el registro. Afecta a las obligaciones generales contraidas por don Jaime Figueres por la dote y esponsalicio de doña Francisca Figueres Monné. Afecta por don Jacinto Figueres en el debitorio de 550 libras a favor de don Magin Rosina, de las que resultan satisfechas 450 libras catalanas. Afectada parcialmente por las obras del proyecto 1-B-383 y sujeto a trámite de expropiación forzosa seguido por la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras (MOPU), habiéndose expedido la certificación que prevé el artículo 32 del Reglamento Hipotecario (inscripción de 6 de mayo de 1975).

Parcela número 1 b. Propietario: «Promoción Industrial Lavern, Sociedad Anónima». Dirección: Carretera N-II, kilómetro 600, 08780 Pallejà. Superficie registral: 4.896 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 247, tomo 169, libro 15, folio 90. Superficie de medición: 1.726 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: No consta. Relación de los derechos: No consta.

Parcela número 1 c. Propietarios: Don Joaquin y don José Albareda Riera, por mitades indivisas. Dirección: Calle Bailén, 8, 3.º 2.ª, 08010 Barcelona. Datos registrales: Finca 32, tomo 21, libro 1, folio 126, inscripción quinta. Superficie de medición: 1.890 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: No consta. Relación de los derechos y cargas: No consta.

Parcela número 2. Propietario: Don Jaime Vidal Carcereny. Dirección: Avenida Generalitat, 32, 08780 Pallejà. Superficie registral: 3.486 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 4.553; tomo 2.120, libro 62, folio 4, inscripción primera. Propietario según registro: Don Jaime Vidal Carcereny. Superficie de medición: 1.278 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: Plantación de árboles frutales (35 ciruelos, 20 caquis). Relación de los derechos: Legítima de su hermana doña Rosa Vidal Carcereny.

Parcela número 3. Propietario: Don Jaume Solanas Casas. Dirección: Calle Tavern, 11, 5.º, 2.º, 08021 Barcelona. Datos registrales: Finca 281, tomo 362, libro 12, folio 59, inscripción decimocuarta. Superficie de medición: 1.968 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: Barraca agrícola de 24 metros cuadrados y plantación de árboles frutales (perales). Relación de los derechos y cargas: Arrendamiento a favor de don Antoni Durán Poch.

Parcela número 4 a. Propietario: Ayuntamiento de Pallejà. Dirección: Calle Sol, 1, 08780 Pallejà. Superficie registral: 10.824,80 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 4.648, tomo 2.134, libro 64, folio 44, inscripción primera. Superficie de medición: 10.267 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: Finca con vallas, edificación correspondiente al Centro de Educación General Básica «Gavalda», con zona de patio e instalaciones deportivas. Relación de los derechos y cargas: No consta.

Parcela número 4 b. Propietario: Ayuntamiento de Palleja. Dirección: Calle Sol, 1, 08780 Palleja. Superficie registral: 10.824,80 metros cuadrados. Datos registrales: No consta. Superficie de medición: 314 metros cuadrados. Relación de los bienes: No consta. Relación de los derechos y cargas: No consta.

Parcela número 5. Propietario: Promociones y Urbanizaciones Ruiz. Dirección: Calle Verdaguer, 143, 08780 Molins de Rei. Superficie registral: 2,210 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 2.189, tomo 122, libro 33, folio 114. Superficie de medición: 1.198 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: Caseta agricola y traslado de animales, balsa de agua, cultivo de hortalizas y dos higueras. Relación de los derechos y cargas: Afecta a las cargas de la finca matriz número 101, tomo 654, libro 20.

Parcela número 6. Propietario: Don Santiago Rubies i Acarin. Dirección: Calle Roger de Lluria, 102, principal 2.ª, 08037 Barcelona. Superficie registral: 3.394 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 101, tomo 625, libro 20, folio 6. Superficie de medición: 1.692 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: Caseta agricola y traslado de animales, pozo y cultivo de hortalizas. Relación de los derechos y cargas: No consta.

Parcela número 7. Propietario: «Ingeniería y Planificación, Sociedad Anónima» (don Joan Rodriguez Corbacho). Dirección: Calle Diputació, 235, 3.º 2.ª, 08007 Barcelona. Superficie registral: 4.896 + 7.344 metros cuadrados. Datos registrales: Fincas 79-N y 3-N, tomo 2.339, libro 87, folio 219, inscripción séptima. Superficie de medición: 8.900 metros cuadrados. Relación de los bienes: Huerto con cubierto agricola (ruinoso) y árboles frutales (12 melocotoneros). Relación de los derechos y cargas: Afectados por dos años al pago del arbitrio de plusvalia (20 de febrero de 1993).

Parcela número 8. Propietario: Don Joan Asensi Barberà. Dirección: Calle Miguel Tort, 20, 1.º, 1.ª, 08750 Molins de Rei. Superficie registral: 2.244 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 781, tomo 1.219, libro 20, folio 171, inscripción segunda. Superficie de medición: 2.244 metros cuadrados. Relación de los bienes: Caseta agricola, zona de huertos y 12 árboles frutales. Relación de los derechos: Derechos legitimarios de don Juan y doña Maria Barberà Safont. Precarista agricola. Gravada por razón de su procedencia con un censo de pensión anual de diez sueldos a favor del sucesor de don José Oris, y en dominio directo del Marqués de Sentmenat en la aportación de un cuartán de aceite según consta en la inscripción sexta de la finca 49 (finca matriz).

Parcela número 9. Propietarios: Don Ismael y don Juan Tena Vicente, por mitades indivisas. Dirección: Avenida Generalitat, 30, 08780 Pallejà. Datos registrales: Finca 49, tomo 194. Superficie de medición: 2.900 metros cuadrados. Relación de los bienes: 60 árboles frutales. Relación de los derechos y cargas: Gravada con un censo de pensión anual de diez sueldos a favor del sucesor de don José Oris, y en dominio directo del Marqués de Sentmenat en la aportación de un cuartán de aceite, según consta en la inscripción sexta.

Parcela número 10. Propietario: «Interbau, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Buenos Aires, 62-64, 08036 Barcelona. Superficie registral: 3.574 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 30, tomo 400, folio 137. Superficie de medición: 2.450 metros cuadrados. Relación de los bienes: Estación transformadora de la Compañía Eléctrica Enher. Relación de los derechos y cargas: No consta.

Parcela número 11. Propietario: «Interbau, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Buenos Aires, 62-64, 08036 Barcelona. Superficie registral: 5.508 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 31, tomo 400, libro 13, folio 122. Superficie de medición: 2.302 metros cuadrados. Relación de los bienes: Pequeño huerto de hortalizas y una olivera. Relación de los derechos y cargas: No consta.

Parcela número 12 Propietario: Don Jaime Solanas Casas. Dirección: Calle Tavern, 11, 08021 Barcelona. Superficie registral: 41.317 metros cuadrados. Datos registrales: Finca, 435, tomo 602, libro 18, folio 206, inscripción decimocuarta. Propietario según registro: Don Jaime Solanas Casas. Superficie de medición: 16.370 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: Arboles frutales (28 perales, 75 melocotoneros) y campo preparado para el cultivo. Relación de los derechos y cargas: No consta.

Parcela número 13. Propietarios: Don Miguel, doña Maria, doña Montserrat y doña Eulalia Xancó Roca, una mitad indivisa; doña Montserrat y doña

Maria Xancó Cadena la otra mitad, usufructo para doña María Roca Xancó. Dirección: Avenida Alfonso XIII, 570, 2.º 2.ª, 08913 Badalona. Superficie registral: 10.404 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 25, tomo 16, libro 1, folio 237, inscripción primera. Superficie de medición: 8.629 metros cuadrados (afectada totalmente con la parcela número 19). Relación de los bienes: Dos cubiertos agrícolas, colector en desuso y huertos de hortalizas. Relación de los derechos y cargas: Precarista agrícola.

Parcela número 14. Propietario: don Josep Puigventós Montmany. Dirección: Calle Pi i Margall, 46, 08780 Pallejà. Datos registrales: Finca 42-N, tomo 2.220, libro 75, folio 8. Superficie de medición: 1.952 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: 13 árboles (pinos). Relación de los derechos y cargas: No consta.

Parcela número 15. Propietario: Ayuntamiento de Pallejà. Dirección: Calle Sol, 1, 08780 Pallejà. Datos registrales: No constan. Superficie de medición: 3.098 metros cuadrados. Relación de los bienes: No consta. Relación de los derechos y cargas: No consta.

Parcela número 16. Propietarios: Don Miquel Xancó Figueres, una mitad indivisa, y doña Montserrat y doña María Xancó Cadena, la otra mitad indivisa. Dirección: Calle Alfonso XIII, 570, 2.º 2.ª, 08913 Badalona. Superficie registral: 4.775 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 81 (resto), tomo 28, libro 2, folio 75, inscripción octava. Superficie de medición: 4.201 metros cuadrados (afectada totalmente con la parcela número 17). Relación de los bienes: Deposito de 3,5 metros de diametro en desuso. Relación de los derechos y cargas: Embargo a favor del Banco de Sabadell de la mitad indivisa de don Miquel Xancó Figueres. Sustitución dispuesta por don Miquel Ricart, según inscripción cuarta. Contribuciones especiales por el pago de la dotación de alumbrado en la calle Loreto.

Parcela número 17. Propietarios: Don Miquel Xancó Figueres, una mitad indivisa, y doña Montserrat y doña Maria Xancó Cadena, la otra mitad indivisa. Dirección: Calle Alfonso XIII, 570, 2.º 2.º, 08913 Badalona. Superficie registral: 4.775 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 81 (resto), tomo 28, libro 2, folio 75, inscripción octava. Superficie de medición: 574 metros cuadrados (afectada totalmente con la parcela número 16). Relación de los bienes: Arboles (3 tilos y 7 acacias). Relación de los derechos: Embargo a favor del Banco de Sabadell de la mitad indivisa de don Miquel Xancó Figueres. Sustitución dispuesta por don Miquel Ricart, según inscripción cuarta.

Parcela número 18. Propietarios: De 1.650 metros cuadrados, «Ibero-Alemana de Construcción, Sociedad Limitada»; 1.481,90 metros cuadrados de don Miquel, doña Maria, doña Eulalia y doña Montserrat Xancó Roca. Dirección: Calle Alfonso XIII, 570, 2.º 2.º, 08913 Badalona. Superficie registral: 3.131,90 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 731, tomo 625, libro 20, folio 76, inscripción quinta. Superficie de medición: 3.131 metros cuadrados. Relación de los bienes: No hay bienes indemnizables. Relación de los derechos y cargas: Afecta a las cargas de la finca matriz número 329.

Parcela número 19. Propietarios: Don Miquel, doña Maria, doña Montserrat y doña Eulalia Xancó Roca, una mita indivisa; doña Montserrat y doña Maria Xancó Cadena, la otra mitad, usufructo para doña Maria Roca Xancó. Superficie registral: 10.404 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 25, tomo 16, libro 1, folio 237, inscripción décima. Superficie de medición: 1.775 metros cuadrados (afectada totalmente con la parcela número 13). Relación de los bienes: No hay bienes indemnizables. Relación de los derechos y cargas: Precarista (se desconoce quién es).

Parcela número 20 a. Propietario: «Promociones Pallejà 94, Sociedad Limitada», o Ramona Puigventós Molins. Dirección: Calle Roca i Umbert, 17, entresuelo 1.ª, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Superficie registral: 13.579,38 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 551, tomo 574, libro 18, folio 58, inscripción decimosexta. Superficie de medición: 10.080 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: Terreno yermo

con una zona de cultivo de hortalizas y dos cubiertos agrícolas. Relación de los derechos y cargas: Gravada con un censoren dominio directo de pensión anual de 10 cuarteras de cebada y cuatro capones. Pago aplazado de 25.000.000 de pesetas mediante cuatro letras de cambio, de vencimiento los días 19, 21, 23 y 25 de julio de 1995, a pagar por «Promociones Palleja 94, Sociedad Limitada». Arrendamiento a favor de don Jorge Monleón Gómez, por una renta de 31.718 pesetas/mes.

Parcela número 20 b. Propietaria: Doña Ramona Puigventós Molins («Promociones Pallejà 94, Sociedad Limitada»). Direcciones: Avenida Paral.lel, 124 B, 08015 Barcelona; calle Roca i Umbert, 94, entresuelo 2.ª, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Superficie registral: 13.579,38 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 551, tomo 574, libro 18, folio 58, inscripción decimosexta. Superficie de medición: 235 metros cuadrados. Relación de los bienes: Edificio de planta baja más un piso con patio delantero que consta de cuatro viviendas arrendadas. Relación de los derechos y cargas: Gravada con un censo en dominio directo de pensión anual de 10 cuarteras de cebada y cuatro capones. Pago aplazado de 25.000.000 de pesetas mediante cuatro letras de cambio, de vencimiento los días 19, 21, 23 y 25 de julio de 1995, a pagar por «Promociones Pallejà 94, Sociedad Limitada». Arrendatarios del edificio de planta baja más un piso con patio delantero que consta de cuatro viviendas correspondientes a doña Magdalena Guirado Guirado, don Constancio Ana Diaz, don Blas Robles Martinez y don José Mendero Giménez.

Parcela número 21. Propietaria: Doña Ramona Puigventós Molins («Promociones Palleja 94, Sociedad Limitada»). Dirección: Calle Roca Umbert, 94, entresuelo 2.ª, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Superficie registral: 3.579 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 551, tomo 574, libro 18, folio 58, inscripción decimosexta. Superficie de medición: 1.819 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: Antigua fábrica-almacén de materiales de construcción en desuso y abandonada. Relación de los derechos y cargas: Gravada con un censo en dominio directo de pensión anual de 10 cuarteras de cebada y cuatro capones. Pago aplazado de 25.000.000 de pesetas mediante cuatro letras de cambio, de vencimiento los días 19, 21, 23 y 25 de julio de 1995, a pagar por «Promociones Pallejà 94, Sociedad Limitada».

Parcela número 22. Propietarios: Don Esteban y don José Baizán Garcia. Dirección: Calle del Riu, 16-B y 18-B (respectivamente). 08780 Palleja. Superficie registral: 649,13 y 278,74 metros cuadrados. Datos registrales: Fincas 599-874 (parte), tomos 626 y 737, libros 1 y 22, folios 128 y 40, Inscripción novena. Superficie de medición: 50 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: Construcción en planta baja, tipo cubierto parcialmente. Relación de los derechos y cargas: Gravado por su procedencia con un censo de dominio directo de pensión anual de 10 cuarteras de cebada y cuatro capones, el titular del cual es doña Montserrat Tarruella Rovira.

Parcela número 23. Propietarios: Don Joan y doña Carmen Bosch Canals, en tres cuartas partes el primero y una cuarta parte la segunda. Dirección: Calle Casals del Riu, 0755 Castellbisbal. Superficie registral: 809 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 1.140, tomo 936, libro 25, folio 184, inscripción primera. Superficie de medición: 433 metros cuadrados. Relación de los bienes: No consta. Relación de los derechos y cargas: No consta.

Parcela número 24. Propietario: Don Salvador Termes Carbó. Dirección: Avenida Generalitat, 4, 08780 Pallejà. Superficie registral: 415 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 1.166. Superficie de medición: 30 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: Construcción en planta baja (no se afecta por estar fuera del sector). Relación de los derechos y cargas: No consta.

Parcela número 25. Propietario: Don Josep Sansalvador Gas. Dirección: Poligono de Terralén, 19, 08750 Molins de Rei. Superficie registral: 8.513 metros cuadrados. Datos registrales: Fincas

750-720, tomo 496, libro 15, folio 9, inscripción quinta. Superficie de medición: 8.933 metros cuadrados. Relación de los bienes: Finca residencial con valla, compuesta de una vivienda unifamiliar (de planta baja más planta piso más torre), con zona ajardinada (fuentes, plantación de palmeras) y zona de instalaciones deportivas (piscina y pista de tenis). Se encuentra en desuso. Relación de los derechos y cargas: No consta.

Parcela número 26. Propietarios: Don Oscar David de la Fuente Diez, don Eduardo López Rey y don José Arcos Bayo. Direcciones: Calle Russinyol, 31, 08870 Sitges; calle Girona, 18, 0830 El Masnou, calle Doctor Trueta, 13, 08860 Castelldefels. Supérficie registral: 2,896 + 2,000 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 687 (totalidad) segregación 687 (de la que desconocemos la numeración) (parte), tomo 598, libro 19. Superficie de medición: 3.948 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: Pequeño cultivo de hortalizas, cuatro árboles frutales (melocotoneros), traslado de material almacenado (chapas metálicas, chatarra y un tanque depósito, cubierto agricola, valla de cierre). Relación de los derechos y cargas: Gravada por razón de su procedencia con un censo de dominio directo de pensión anual de 10 cuarteras de cebada y cuatro capones, la titular de la cual es doña Montserrat Tarruella Rovira. Afecta por dos años al pago de las liquidaciones que puedan girarse por razón del impuesto (10 de febrero de 1993).

Parcela número 27. Propietario: «Coprat, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Castilla, 32, 08820 El Prat de Llobregat. Superficie registral: 9.793 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 213, tomo 2.154, libro 67, folio 134, inscripción vigésimo cuarta. Superficie de medición: 5.307 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: Plantación de árboles frutales (melocotoneros y perales). Relación de los derechos y cargas: Gravada por su procedencia con un censo de dominio directo de pensión anual de 10 cuarteras de cebada y cuatro capones, la titular de la cual es doña Montserrat Tarruella Rovira.

Parcela número 28. Propietario: Don Jaime Solanas Casas. Dirección: Calle Tavern, 11, 08021 Barcelona. Datos registrales: Finca 92-435, tomo 362, libro 12, folio 209, inscripción vigésimo novena. Superficie de medición: 2.600 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: No consta. Relación de los derechos y cargas: No consta.

Parcela número 29. Propietaria: Doña Elvira Ribot Molins. Dirección: Calle Vallès i Ribot, 7, 08780 Pallejà. Superficie registral: 1.077, 22 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 331, tomo 287, libro 10, folio 42, inscripción décima. Superficie de medición: 662 metros cuadrados. Relación de los bienes: Finca con vallas, que consta de una vivienda unifamiliar de planta baja más dos plantas piso, con zona ajardinada. Relación de los derechos y cargas: No consta.

Parcela número 30. Propietaria: Doña Elvira Ribot Molins. Dirección: Calle Vallès i Ribot, 7, 08780 Pallejà. Datos registrales: No constan. Superficie de medición: 1.250 metros cuadrados. Relación de los bienes: Cultivo de hortalizas y valla de separación a la calle conjunta con la de la finca 29. Relación de los derechos y cargas: No consta.

Parcela número 31. Propietario: Don Juan Molins Ribot («Invermol, Sociedad Anónima»). Dirección: Calle Marqués de Mulhacén, 23, 08034 Barcelona. Superficie registral: 1.722,56 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 465-N, folio 165, tomo 2.247, libro 78. Superficie de medición: 319 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: Valla parecida a la de las fincas 29 y 30. Relación de los derechos y cargas: No constan.

Parcela número 32. Propietario: Ayuntamiento de Pallejà. Dirección: Calle Sol, 1, 08780 Pallejà. Datos registrales: Finca 3.204 (totalidad) tomo 1.372, libro 39, folio 211. Superficie de medición: 28.768 metros cuadrados. Relación de los bienes: Finca con valla que consta de edificio poliesportiu de nueva construcción, instalaciones deportivas (piscina, pistas de

tenis, campo de fútbol) y zonas ajardinadas. Relación de los derechos y cargas: No constan.

Parcela número 33. Propietario: «Residencial Palleja, Sociedad Anónima» o «Industrias Perpe, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Verdaguer, 40, 08750 Molins de Rei. Superficie de medición: 1.592 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: Vial urbanizado recientemente por el Ayuntamiento. Relación de los derechos y cargas: No consta.

Parcela número 34. Propietario: Ayuntamiento de Pallejà. Dirección: Calle Sol, 1, 08780 Pallejà. Datos registrales: Finca 5.095 (totalidad), tomo 2.260, libro 792, folio 178. Superficie de medición: 1.255 metros cuadrados. Relación de los bienes: Vial urbanizado recientemente por el Ayuntamiento. Relación de los derechos y cargas: No consta.

Parcela número 35. Propietario: Don Pere Massana Munné. Dirección: Avenida Prat de la Riba, 32, 08780 Pallejà. Superficie registral: 3.050 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 839. Superficie de medición: 3.050 metros cuadrados. Relación de los bienes: Plantación de árboles frutales (melocotoneros y caquis) y plantación de patatas. Relación de los derechos y cargas: No consta.

Parcela número 36. Propietarios: Don Francisco Castañé Sabaté y doña Josefa Castañé Sabaté. Dirección: Calle Folqué, 21, 08750 Molins de Rei. Datos registrales: No constan. Superficie de medición: 14.342 metros cuadrados. Relación de los bienes: Plantación de árboles frutales (caquis y ciruelos), cubierto agricola y pozo, valla. Relación de los derechos y cargas: Contribuciones especiales (calle Atlántida y calle Maragall).

Parcela número 37. Propietario: Don Joan Durán Llanas. Dirección: Masia Can Durán, 08780 Pallejà. Superficie registral: 6.399 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 840, tomo 1.347, libro 21, folio 149, inscripción primera. Superficie de medición: 5.220 metros cuadrados. Relación de los bienes: Plantación de árboles frutales (perales y melocotoneros), cubierto de uralita y pozo, valla con puerta metálica de acceso. Relación de los derechos y cargas: Afecta a las cargas de la finca matriz, finca 669, tomo 1.149, libro 29.

Parcela número 38. Propietarias: Doña María Lluisa Nubiola Kuntzel y doña Eva Batalla. Dirección: calle Abad Escarré, 29, 08310 Argentona. Superficie registral: 24.482,50 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 664 (totalidad), tomo 1.149, libro 19, folio 32. Superficie de medición: 14.851 metros cuadrados (afectada totalmente con la finca número 39). Relación de los bienes: Plantación de árboles frutales (caquis, ciruelos, melocotoneros y perales); tres cubiertos agrícolas y acequias de riego; plantación de patatas y cultivo de hortalizas. Relación de los derechos y cargas: Arrendatarios, doña Maria Vives Cadena, doña Maria Pros Joan, don Francesc Sabaté Mayol y don Miquel Pérez Carrillo. Direcciones: Plaza Verdaguer, 7, 08780 Pallejà, calle Ausias March, 26, 08780 Palleja; avenida Generalitat, 113, 08780 Palleja; calle Barcelona, 40, 08780 Pallejà. Esta finca tiene a su favor una servidumbre de paso de camino carretero sobre las fincas adjudicadas a don Juan Nubiola Cunill, don José M. Nubiola Cunill y los hermanos Vicente, Francisco, Montserrat y doña Rosa Nubiola Campa. Esta servidumbre se extingue dado que la actuación ya contempla el acceso a esta finca.

Parcela número 39. Propietarias: Doña María Lluisa Nubiola Kuntzel y doña Eva Batalla. Dirección: calle Abad Escarré, 29, 08310 Argentona. Datos registrales: Finca 664 (totalidad), tomo 1.149, libro 19, folio 32. Superficie de medición: 5.025 metros cuadrados (afectada totalmente con la finca núméro 38). Relación de los bienes: Plantación de árboles frutales (melocotoneros) y cubierto agrícola. Relación de los derechos y cargas: Arrendatarios, doña Maria Vives Cadena, doña Maria Pros Joan, don Francesc Sabaté Mayol y don Miquel Pérez Carrillo. Direcciones: Plaza Verdaguer, 7, 08780 Pallejà, calle Ausias March, 26, 08780 Pallejà: avenida Generalitat, 113, 08780 Pallejà; calle Barcelona, 40, 08780 Pallejà. Esta finca tiene a su favor una servidumbre de paso de camino carretero sobre las fincas adjudicadas a don Juan Nubiola Cunill,

don José M. Nubiola Cunill y los hermanos Vicente, Francisco, Montserrat y doña Rosa Nubiola Campa. Esta servidumbre se extingue dado que la actuación ya contempla el acceso a esta finca.

Parcela número 40. Propietario: Don Llorenç Cenci Campmany como propietario catastral; don Pier-Vittorino Cenci Campmany, como propietario registral. Dirección: calle Padua, 82 08006 Barcelona. Datos registrales: Finca 3.551 (totalidad). Superficie de medición: 8.000 metros cuadrados. Relación de los bienes: Plantación de árboles frutales (melocotoneros y ciruelos); zona de huertos y cultivo de patata; cubierto agricola con balsa de agua. Relación de los derechos y cargas: Afecta a las cargas de la finca matriz número 674, tomo 598 y libro 19.

Parcela número 41. Propietarias: Doña Nuria Nubiola Herda y doña Rosario Nubiola Herda. Dirección: calle Padua, 32, principal, 2.ª 08023 Barcelona. Superficie registral: 10.140 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 674 (totalidad), tomo 1.149, libro 19, folio 72. Superficie de medición: 10.140 metros cuadrados. Relación de los bienes: Plantación de 125 árboles frutales (melocotoneros, ciruelos y caquis). Descripción de los bienes y derechos: Arrendamiento de doña M. Teresa Castellvi Munté y doña Trinidad Castillo.

Parcela número 42. Propietario: «Inmobiliaria Palleja, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Carril, 47, 3.º 2.º, 08750 Molins de Rei. Superficie registral: 2.665,92 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 32, tomo 21, libro 1, folio 129. Superficie de medición: 2.708 metros cuadrados. Relación de los bienes: Dado de hormigón y armario de registro de Catalana de Gas. Relación de los derechos y cargas: Afecta a las cargas de la finca matriz número 674, tomo 1.149, libro 19. Contribuciones especiales (calle Atlantida).

Parcela número 43. Propietario: «Salvador Valls, Sociedad Anónima». Dirección: Carretera N-II, kilómetro 598,3, 08780 Pallejá. Superficie registral: 8.528,56 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 433-N, tomo 2.131, libro 63, folio 98, inscripción undécima. Superficie de medición: 3.113 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: Vallas de tubos metálicos cada 2,5 metros aproximadamente y alambrada. Relación de los derechos y cargas: No consta.

Parcela número 44. Propietario: Don Jaume Solanas Casas. Dirección: Calle Tavern, 11, 08021 Barcelona. Datos registrales: Finca 92, tomo 362, libro 12, folio 209, inscripción vigésimo novena. Superficie de medición: 14.269 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: Plantación de 200 árboles frutales (melocotoneros y ciruelos); un pozo. Relación de los derechos y cargas: No consta.

Parcela número 45. Propietario: Don Esteban Baizán García. Dirección: Calle del Riu, 16, 08780 Pallejá. Superficie registral: 649,93 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 599, tomo 626, libro 19, folio 128, inscripción novena. Superficie de medición: 119 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: Finca cerrada que consta de vivienda unifamiliar de planta baja (Villa Cubana), con anexo adosado; patio delantero. Relación de los derechos y cargas: Gravado por su procedencia con un censo de dominio directo de pensión anual de 10 cuarteras de cebada y cuatro capones, la titular de la cual es doña Montserrat Tarruella Rovira.

Parcela número 46. Propietario: Ayuntamiento de Pallejà. Dirección: Calle Sol, 1, 08780 Pallejà. Datos registrales: No constan. Superficie de medición: 1.053 metros cuadrados. Relación de los bienes: Cementerio y arbolado. Relación de los bienes y de los derechos: No constan.

Parcela número 47. Propietario: Don Ginés Vidal Morales. Dirección: Calle Velázquez, 20, 08780 Pallejà. Datos registrales: No constan. Superficie de medición: 160 metros cuadrados. Relación de los bienes: Vivienda unifamiliar de planta baja con patio y dos cubiertos adosados; traslado. Relación de los bienes y de los derechos: Contribuciones especiales (calle Velázquez).

Parcela número 48. Propietario: Don Juan Roca Xancó. Dirección: Avenida Generalitat, 174, 08780 Pallejà. Superficie de medición: 6.400 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: árboles (siete moreras, tres higueras y un ciruelo), cajas de madera almacenadas en dos filas cubiertas con grandes plásticos y un cubierto agricola. Relación de los bienes y derechos: No constan.

Parcela número 46. Propietario: Ayuntamiento de Pallejà. Dirección: Calle Sol, 1, 08780 Pallejà. Datos registrales: No constan. Superficie de medición: 826 metros cuadrados (afectada parcialmente). Relación de los bienes: Antigua depuradora en desuso (ruina). Relación de los bienes y derechos: No constan.

Departamento de Medio Ambiente

Resolución por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de adecuación de aparcamiento y área de recreo alrededor del volcán Santa Margarida y del Croscat

Considerando que, en fecha 2 de junio del año en curso se ha aprobado técnicamente el proyecto mencionado.

En aplicación del Estatuto de Autonomia y del Decreto 67/1991, de 8 de abril, por el cual se asignan competencias y funciones al Departamento de Medio Ambiente y otros preceptos de aplicación general.

Resuelvo:

- Que se someta a información pública el proyecto de adecuación de aparcamiento y área de recreo alrededor del volcán Santa Margarida y del Croscat.
- 2. El proyecto estará a disposición del público durante un plazo de 30 días a contar desde el día de la publicación de esta Resolución en el «Boletin Oficial del Estado», en horas de oficina, en las dependencias del Departamento de Medio Ambiente, avenida Diagonal, 523-525, 08029 Barcelona.

Dentro de este plazo los particulares, las entidades y los organismos afectados por la ejecución de las obras proyectadas podrán presentar ante este Departamento los escritos de alegaciones que consideren pertinentes en relación con el trazado, las características y el objeto del proyecto.

Barcelona, 2 de junio de 1995.—El Consejero, Albert Vilalta.—47.128.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de clave N/AC/91.12.1, «Ensanche y mejora del firme de la carretera C-441. Tramo: Berdoias-Baiñas». Términos municipales de Vimianzo y Dumbría

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece, en su apartado segundo, la competencia de la Comunidad Autónomas gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413B. «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de fecha 15 de marzo de 1995 se aprobó el correspondiente proyecto de trazado. El Consejo de la Junta de Galicia en su reunión del día 31 de marzo de 1995 acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Dumbria y Vimianzo, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Dumbría:

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Dumbría.

Día 5 de septiembre de 1995, de nueve treinta a catorce horas. Desde la finca número 1 a la finca número 93.

Ayuntamiento de Vimianzo:

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vimianzo.

Dia 6 de septiembre de 1995, de nueve treinta a catorce horas. Desde la finca número 1 a la finca número 61.

Dia 7 de septiembre de 1995, de nueve treinta a catorce horas. Desde la finca número 62 a la finca número 121.

Dia 8 de septiembre de 1995, de nueve treinta a catorce horas. Desde la finca número 122 a la finca número 181.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletin Oficial del Estado», o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, paseo Luis Seoane, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 31 de julio de 1995.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fernández.—48.947.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resolución por la que se modifica la declaración de las aguas captadas por el pozo número 5.197 de Valencia, a instancia de «Manantiales El Portell, Sociedad Anónima»

Vista la solicitud de modificación de declaración de las aguas captadas por el pozo número 5.197 situado en la partida Canya Mangrana, parcela 1,

polígono 21, del término municipal de Monserrat (Valencia), presentada por don Juan Manuel Soriano Soriano, con documento nacional de identidad número 73.746.851, en representación de «Manantiales El Portell, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-46415907, con domicilio a efectos de notificación en el polígono 1, parcela 21, del término municipal de Monserrat (Valencia):

Resultando que dicha sociedad es titular de una concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas, otorgada por la Confederación Hidrográfica del Júcar, con fecha 19 de mayo de 1988, en la localización geográfica descrita, con un volumen máximo anual de 60.000 metros cúbicos y con caudal máximo instantáneo de 6,67 litros/segundo;

Resultando que el agua, cuya modificación de declaración se solicita, fue clasificada como de manantial por Resolución de la Dirección General de la Salud, de la Consejería de Sanidad y Consumo, en fecha 10 de mayo de 1989 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», de 6 de julio) y otorgado un perimetro de protección de la citada captación por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de fecha 22 de febrero de 1989;

Visto el informe favorable que de las muestras reglamentarias ha emitido el Instituto Tecnológico Geominero de España en fecha 27 de diciembre de 1994:

Visto el informe favorable del Servicio Territorial de Industria y Energia de Valencia de fecha 25 de enero de 1995;

Visto el informe favorable emitido por la Dirección General de Salud Pública de la Consejeria de Sanidad y Consumo de fecha 24 de marzo de 1995;

Considerando que se han cumplido los preceptos que se establecen en los anexos I y II del Real Decreto 1164/1991 de la reglamentación técnico-sanitaria para la elaborción, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas, los artículos 23 y 24 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y los artículos 38 y 39 de su Reglamento, así como las normas de general aplicación,

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo acuerda aprobar todo lo actuado y declarar agua mineral natural la procedente del pozo número 5.197, propiedad de «Manantiales El Portell, Sociedad Anónima», situado en la partida Canya Mangrana, parcela 1, polígono 21, del têrmino municipal de Monserrat (Valencia), con las siguientes prescripciones:

- 1. El aprovechamiento del agua procedente del citado pozo no podrá exceder de un volumen máximo anual de 60.000 metros cúbicos y caudal máximo instantáneo de 6,67 litros/segundo.
- 2. Esta limitación afectará a las futuras captaciones que pudieran autorizarse a la entidad solicitante como obra subterránea en reserva dentro del perimetro de protección otorgado por Resolución de la Consejeria de Industria, Comercio y Turismo de 22 de febrero de 1989.
- 3. El titular del abastecimiento deberá instalar contador volumétrico de caudal y dispositivo de control de niveles, a la salida del sondeo en explotación y en las posibles captaciones que se citan en el apartado anterior, correspondiendo al Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia el control y vigilancia de las condiciones de autorización.
- 4. Las aguas minerales naturales no podrán utilizarse para fines distintos a los autorizados y especialmente no podrán enajenarse, cederse o arrendarse para otros usos. En ningún caso se podrá extraer un caudal superior al autorizado.
- 5. Las obras e instalaciones deben conservarse en buen estado, evitando las pérdidas de aguas innecesarias por fugas, filtraciones o cualquier otra causa y no podrá efectuarse ninguna modificación sin la autorización del Servicio Territorial.
- 6. El titular del aprovechamiento debe presentar al Servicio Territorial de Industria y Energia de Valencia, durante el primer trimestre de cada año, una memoria anual sobre los resultados de la explotación del año anterior y un programa de explotación para el año en curso y como máximo, cada diez

años, un informe detallado que justifique la continuidad del recurso, nuevas inversiones que proyecte realizar, cuantía del aprovechamiento, problemática, necesidades y proyectos futuros.

7. La Dirección General de Industria y Energía podrá establecer, en cualquier momento, las prescripciones que estime necesarias para garantizar la racionalidad de la explotación del recurso y la conservación del acufero, estando obligada la titular del aprovechamiento al cumplimiento de dichas prescripciones.

Esta autorización se otorga sin perjuicio de otras autorizaciones y procedimientos legalmente necesarios para el ejercicio de la actividad.

Contra esta Resolución que pone fin a la via administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción, de 27 de diciembre de 1956.

Valencia, 12 de junio de 1995.—El Consejero, Martin Sevilla Jiménez.—47.163.

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, hace saber que como consecuencia del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado», número 124, de fecha 25 de mayo de 1995, se declaran francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas en que se situaban los derechos mineros caducados que en la convocatoria del concurso se citaban, con excepción, en su caso, de aquellas en las que subsistan otros derechos en vigor.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 de su Reglamento, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 20 de junio de 1995.—El Director territorial, Esteban Capdepón Fernández.—47.167.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y en los Decretos 2617/1966, de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, del 20, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima».

Finalidad: Nuevo suministro en Torrente de Cinca.

Caracteristicas: Línea aérea-subterránea, 25 kV de 0,788 kilómetros. Con origen en P-27 LAT, Fraga-Torrente y final en CT conductores LA-56 y Al-150. Apoyos metálicos y hormigón.

CT «2257 Arrabal» de tipo interior con un transformador de 400 kVA.

Presupuesto: 3.710.800 pesetas.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- a) El vuelo sobre el predio serviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.
- c) El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la linea.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado c) anterior.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Se solicita la autorización administrativa con la declaración de utilidad pública que lleva implicita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, en Huesca, sito en plaza de Cervantes, número 4, planta baja, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta dias, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Huesca, 30 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—47.876.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

Finca número 1. Propietario afectado: Urbacisa. Domicilio social: Paseo de Aragón, 20, Fraga. Finca afectada: Polígono 11, parcelas 10 y 20. Cultivo: Monte bajo (calificado como suelo urbanizable).

Afección: Ocupación de cinco apoyos 1,5 metros cuadrados x 5 = 7,5 metros cuadrados (cuatro de hormigón y uno metálico). Vuelo de los conductores y servidumbre, de paso en una longitud de 400 metros, con una distancia entre conductores de 3 metros. $400 \times 3 = 1.200$ metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario afectado: Don Manuel Nicolás Mur.

Domicilio: Calle La Cárcel, 16, Torrente de Cinca. Finca afectada: Poligono 1, parcela 398.

Cultivo: Regadio con frutales.

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 30 metros, con una distancia entre conductores de 3 metros. $30 \times 3 = 90$ metros cuadrados.

Finca número 3. Propietario afectado: Don Juan Villas Cabos.

Domicilio: Calle Carretera, 43, Torrente de Cinca. Finca afectada: Poligono 1, parcela 62.

Cultivo: Regadio con frutales.

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 20 metros, con una distancia entre conductores de 3 metros. $20 \times 3 = 60$ metros cuadrados.

Finca número 4. Propietario afectado: Don Joaquin Betrian Guardiola.

Domicilio: Calle Torralba, 5, Torrente de Cinca. Finca afectada: Poligono 1, parcela 63.

Cultivo: Regadio con frutales.

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 30 metros, con una distancia entre conductores de 3 metros. $30 \times 3 = 90$ metros cuadrados.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

Dirección General de Industria

Resolución 483/1995 por la que se otorga concesión administrativa a «Gas Navarra, Sociedad Anónima», para el servicio público de suministro de gas natural por canalización para usos doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Olite

«Gas Navarra, Sociedad Anónima», ha solicitado concesión administrativa para el servicio público de gas natural por canalización para usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Olite.

Las características de las instalaciones serán básicamente las siguientes:

La red de distribución se alimentará desde la red de Enagas en el poligono industrial La Nava de Tafalla, donde se ubicará la estación de regulación y medida, y su red primaria estará formada por 3.900 metros aproximadamente de tubería de polietileno, de 160 milímetros de diámetro, con una presión de diseño efectiva de 4 bar y capaz de suministrar una demanda de 1.000 nm³/h.

El presupuesto de las instalaciones asciende a 156.038.000 pesetas e incluyen la ERM, la red básica, la red secundaria y las acometidas a desarrollar en un horizonte de diez años en función de los resultados de comercialización.

La valoración administrativa de la base imponible correspondiente a la presente concesión administrativa asciende a 5.833.730 pesetas, a los efectos previstos en el punto 4, apartado b), del artículo 10 de la norma reguladora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actas Jurídicas Documentadas, modificado por Ley Foral 12/1994, de 20 de octubre («Boletín Oficial de Navarra» del 28).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto y visto el informe del Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 31 de marzo de 1992, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, he resuelto:

 Otorgar a «Gas Navarra, Sociedad Anónima», la concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural por canalización para usos doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Olite.

Esta concesión se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.-«Gas Navarra, Sociedad Anónima», constituirá en el plazo de un mes una fianza por valor de 3.120.760 pesetas, por importe del 2 por 100 del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 7, apartado b) de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y el articulo 13 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles. Dicha fianza se constituirá en el Departamento de Hacienda del Gobierno de Navarra a disposición del Director general de Industria del Gobierno de Navarra en cualquiera de las formas señaladas en el artículo 11, apartado 3, del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, fianza que será devuelta una vez que se formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones.

Segunda.—En las instalaciones y en su montaje se deberá cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificada por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984. Estas instalaciones deberán preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos flexibles y seguros.

El cambio de las características del gas suministrado, o la sustitución por otro intercambiable, requerirá la autorización de esta Dirección General, de acuerdo con el artículo 8, apartado c), del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre.

Tercera.—La determinación de las tarifas de venta del gas se regirá por las disposiciones vigentes en su momento sobre la materia.

Cuarta.—El suministro de gas deberá prestarse cumpliendo estrictamente el capitulo V del ya citado Reglamento General y en especial el artículo 34 por el que «Gas Navarra, Sociedad Anónima», vendrá obligada a efectuar el suministro y realizar las ampliaciones necesarias para atender a cualquier peticionario que solicite el servicio en los términos de la presente concesión.

Quinta.—El concesionario deberá mantener un correcto suministro y un adecuado y eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías, reclamaciones y en general de atención a los usuarios, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las instalaciones.

Sexta.—La presente concesión se otorga por un plazo de setenta y cinco años, contados a partir de la fecha de publicación del contenido de esta Resolución en el «Boletin Oficial del Estado».

Las instalaciones objeto de esta concesión revertirán a la Comunidad Foral de Navarra al transcurrir el plazo otorgado, de conformidad con el artículo 7, apartado c), de la Ley 10/1987, de 15 de junio.

Séptima.—El Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas por esta Resolución.

Una vez autorizadas y construidas las instalaciones, el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera inspeccionará las obras y montajes efectuados y, al finalizar éstas, y después de haber comprobado que el concesionario ha entregado el certificado final de obra de las instalaciones, firmado por Técnico Superior competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, levantará acta sobre dichos extremos, que habrá de remitir seguidamente a esta Dirección General.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial, que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones objeto de la concesión, deberán comunicarse por el concesionario al Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera con la debida antelación.

Asimismo, y previo el comienzo de las obras, el concesionario deberá presentar un detallado plan de ejecución de las mismas.

Octava.—Serán causa de extinción de la presente concesión, además de las señaladas en el apartado c) del artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, las siguientes:

- a) El incumplimiento del articulo 13 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.
- b) La introducción de cualquier variación o ampliación no autorizada por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo y Trabajo en la ejecución de los proyectos, salvando las modificaciones precisas para que se cumplan las disposiciones vigentes.
- c) Sí no se llevasen a cabo las instalaciones de acuerdo con las condiciones impuestas en esta Resolución y en la autorización para el montaje de las mismas.

Sin embargo, si por evolución de la técnica de la distribución de gas, por utilización de diferentes primeras materias, o por otras causas, no fuese adecuado el mantenimiento de alguna o algunas de las instalaciones objeto de la presente Resolución, «Gas Navarra, Sociedad Anónima», podrá solicitar al Departamento de Industria, Comercio y Turismo y Trabajo:

- 1. Autorización para la modificación o sustitución de las instalaciones, sin alterar las restantes condiciones de la concesión y con la misma fecha de reversión que las instalaciones sustituidas, o bien,
- 2. El otorgamiento de la correspondiente concesión para las nuevas instalaciones, si por la importancia de las inversiones que las mismas supongan no pudiese obtener una compensación económica adecuada durante el plazo que restase para la caducidad de la concesión antes mencionada, aunque teniendo en cuenta siempre los derechos que la Comunidad Foral pueda tener sobre los elementos cambiados.

Novena.—La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares.

Décima.—Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, normas para su aplicación o complementarias, Reglamento de Recipientes a Presión, Reglamento Electrotécnicos, así como cuantas otras disposiciones se dicten sobre el servicio público de suministro de gases combustibles.

Undécima.—Esta concesión se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

Duodécima.—Notificar la presente Resolución a «Gas Navarra, Sociedad Anónima», significándole que contra la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de su notificación.

Pamplona, 20 de junio de 1995.—El Director general, Jesús Morrás Labarta.—46.548.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

AMES (LA CORUÑA)

Habiéndose autorizado por la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones de la Junta de Galicia en Decreto 55/1995, de 16 de febrero, publicado en el «Diario Oficial» número 41, de fecha 28 de febrero, página 1623, la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Ames (La Coruña), de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto denominado «Urbanización plaza de Bertamirnán», se hace público que el levantamiento del acta previa a la ocupación, tendrá lugar en la propia finca afectada, el día siguiente hábil, que no sea sábado, decimoquinto, contado a partir de la última publicación de esta resolución que lo será en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, v a la hora que se señala:

1. Finca número 5 del parcelario. Titular: «Iroa, Sociedad Limitada».

Нога: Diez.

Superficie afectada: 71 metros cuadrados. Destinada a edificio (galpon o garaje).

Linderos: Norte, Dolores Fernández Rivas; sur, carretera de Santiago-Noya; este, Dolores Fernández Rivas, y oeste, Dolores Fernández Rivas.

Paraje: «Bertamiráns» (caseta de área).

Desde la publicación de este edicto y hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante este

Ayuntamiento las alegaciones que estimen pertinentes a los sólos efectos de subsanar los posibles errores que se padecieran al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los interesados podrán comparecer personalmente o representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de su propiedad, pudiéndose acompañar de Perito y Notario.

Ames, 22 de junio de 1995.—El Alcalde, José Astray Lorenzo.—48.912.

AREVALO

En el «Boletin Oficial de la Provincia de Avila», número 71, de fecha 29 de mayo de 1995, y corrección de errores publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 85, de fecha 26 de junio, aparece inserto el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para la concesión de la construcción de inmuebles y consiguiente explotación y gestión de la terminal de Mercancías, con capacidad para unos doscientos camiones y ubicada en el punto kilómetrico 123 de la carretera A-6.

Lo que se hace público por espacio de treinta dias, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser examinado por aquellos a quienes interese y formular en dicho plazo las observaciones o reclamaciones que tuvieran por conveniente.

Arévalo, 4 de julio de 1995.-El Alcalde.-47.150.

LOGROÑO

Don José Luis López de Turiso y Moraza, Secretario General del excelentisimo Ayuntamiento de Logroño, del que es Alcalde-Presidente, el ilustrisimo señor don José Luis Bermejo Fernández, certifico: Que con fecha 14 de junio de 1995, ha sido adoptado por la Comisión de Gobierno el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

«Condonación de sanción al Gran Casino Sociedad Recreativa.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. La instancia suscrita con fecha 6 de junio de 1995, Registro de Entrada número 16.362, por

don Victor Viguera Ramirez, en representación de Gran Casino Sociedad Recreativa, en la que solicita la condonación de las sanciones propuestas en las actas números 453 a 461, ambas inclusives de 23 de mayo de 1995, liquidaciones números 95/14629, 95/14630, 95/14631, 95/14632, 95/14633, 95/14634, 95/14635, 95/14636 y 95/14637, a las que corresponden las siguientes sanciones de 368.295 pesetas, 368.295 pesetas, 589.272 pesetas, 294.636 pesetas,

- 2. El artículo 89.2 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, modificada por Ley 10/1985, de 26 de abril.
- 3. El informe de la Inspectora-Jefe de fecha 6 de junio de 1995.

Adopta el siguiente acuerdo:

Estimar la solicitud presentada el dia 6 de junio de 1995, registro de entrada número 16.362, por don Victor Viguera Ramírez, en representación del Gran Casino Sociedad Recreativa y en consecuencia condonarle las sanciones indicadas anteriormente cuyo importe total asciende a 3.020.020 pesetas.»

Y para que así conste y al objeto de que sea efectiva la condonación acordada se expide la presente certificación, con el visto bueno del ilustrisimo señor Alcalde-Presidente, para que la misma sea publicada en el «Boletin Oficial del Estado».

Logroño, 4 de julio de 1995.-47.140.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE MADRID

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Segovia

Extraviado el título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Filología

Inglesa, de doña Concepción Cubero García, que le fue expedido el 30 de abril de 1981, por la sección de Titulos del Ministerio de Educación y Ciencia, y en aplicación de la normativa vigente se anuncia la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la expedición del correspondiente duplicado para que, en su caso, se presenten las oportunas reclamaciones en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Segovia, 18 de julio de 1995.-47.117.

BALEARES

Facultad de Educación

Extravío de titulo

Doña María Peré Caldés, con documento nacional de identidad número 41.364.955, nacida en Palma de Mallorca el día 4 de marzo de 1947, ha extraviado el título de Maestra de Primera Enseñanza, Plan 1950.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes, según Orden de 9 de septiembre de 1974.

Palma de Mallorca, 11 de mayo de 1995.—La responsable del Area, Catalina M. Vidal.—33.971.

VALENCIA

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravio el título de Licenciada en Farmacia de doña María Celia Belled Chueca, expedido con fecha 10 de octubre de 1982, se hace público por el presente anuncio, y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrisimo señor Decano de la Facultad de Farmacia y, transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 26 de junio de 1995.—El Vicedecano, Antonio Simón Fuentes.—46.903.